

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 3.264

COMARCA DE LA RIBERA BAJA DEL EBRO

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Consejo Comarcal de esta Comarca de Ribera Baja del Ebro en la sesión celebrada el 4 de abril de 2019 el expediente de modificación presupuestaria número 3/2019 por el que se prevé incorporar al presupuesto de gastos de 2019 una serie de suplementos de crédito por importe de 120.698,14 euros, junto con unos créditos extraordinarios por importe de 3.977,91 euros, a financiar mediante bajas por anulación de créditos inicialmente previstos en el presupuesto de gastos de 2019 por importe de 6.208,59 euros, y mediante la incorporación de remanentes de tesorería para gastos generales a 31 de diciembre de 2018, provenientes de la liquidación del pasado ejercicio 2018, por importe de 118.467,46 euros, una vez visto el informe emitido por el secretario-interventor y por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 4 de abril de 2019, mediante el presente anuncio se informa que dicho expediente de modificación de créditos número 3/2019 queda expuesto al público en la Secretaría de esta Comarca durante quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ, a efectos de presentación de posibles redamaciones, de forma que si transcurrido dicho período de información pública no se presentasen reclamaciones se entenderá elevado a definitivo el anterior acuerdo de aprobación inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quinto, a 11 de abril de 2019. — La presidenta, Felisa Salvador Alcaya.